

Información Importante: Reducción en los plazos de rescate de FCI

Estimado Cliente,

Nos comunicamos con Ud. para informarle, que a los fines de dotar al mercado de capitales argentino de mayor dinamismo y liquidez, a la vez de generar condiciones más favorables para los pequeños inversores favoreciendo el acceso al mismo, **la Comisión Nacional de Valores ha dictado la Resolución RG 703**, a través de la cual a partir del **5 de septiembre de 2017 se han visto modificados los plazos de liquidación de operaciones con valores negociables. Es por ello que hemos decidido reducir los plazos de rescate de ciertos fondos comunes de inversión generando un beneficio para los inversores.**

Por lo tanto, para los rescates solicitados **a partir del 5 de septiembre de 2017**, los plazos de rescate modificados de los Fondos RJ DELTA serán los siguientes:

FONDO	PLAZO (en días)
Delta Pesos	0
Delta Ahorro	1
Delta Ahorro Plus	1
Delta Renta	2
Delta Moneda	2
Delta Internacional	3
Delta Pymes	3
Delta Federal	2
Delta Multimercado I	2
Delta Performance	1
Delta Renta Dólares	2
Delta Acciones	2
Delta Select	2
Delta Recursos Naturales	2
Delta Latinoamérica	3
Delta Infraestructura	2

Ante cualquier consulta estamos a disposición para ampliar información al respecto, lo invitamos a comunicarse telefónicamente al 3752-7500, vía mail informes@deltaam.com.ar o visitar nuestra web www.deltaam.com.ar